



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00191 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Proveído de fecha 03 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 0011-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA de fecha 01 de marzo del 2018, Informe Técnico N°2277-2016-SERVIR/GPGC de fecha 12 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, expidió la Resolución N°00228-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 03 de abril del 2017, donde se resuelve Conformar, la Comisión AD HOC responsable del proceso Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 93.4 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, (...)

Que, asimismo, ha expedido la Resolución N°00271-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 12 de abril del 2017, que resuelve Conformar, la Comisión Especial responsable del Proceso Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 93.4 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, (...);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0011-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA de fecha 01 de marzo del 2018, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, dejar sin efecto legal las Resoluciones Directorales mencionadas en los párrafos precedentes, en razón al Informe Técnico N°2277-2016-SERVIR/GPGC de fecha 12 de diciembre del 2016, indicando que para la calificación de funcionarios no se tome en cuenta el nivel remunerativo del régimen del Decreto Legislativo N|276 (F-1, F-2, F-3, F-4 etc.);

Que, los actos resolutivos descritos anteriormente, si bien es cierto son expedidos por la DIRESA Tumbes, no se encuentran de acuerdo a lo previsto en el Artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio del 2014, en ese sentido de deberá dejar sin efecto legal;

Que, mediante Proveído de fecha 03 de marzo del 2018, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo pertinente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00191 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Marzo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°00228-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 03 de abril del 2017 y la Resolución N°00271-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 12 de abril del 2017, expedidas por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Dirección General ()
DEA ()
Secretaría del PAD ()
OCI ()
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES